

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.616

Viernes 27 de Marzo de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1745004

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE DISTRIBUCIÓN CUOTA DEL RECURSO ERIZO EN LAS REGIONES DE LOS LAGOS Y DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, AÑO 2020

(Extracto)

Por resolución exenta N° 859, de 24 de marzo de 2020, de esta Subsecretaría, establézcase la distribución de la cuota del recurso erizo en las regiones de Los Lagos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo para el año 2020, establecida mediante el decreto exento N° 58, de 2020, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la que será en la forma que a continuación se indica:

Región - Zona	Cuota (toneladas)
Cuota estival erizo (Decreto Exento N° 02 de 2020 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo)	84,97
Cuota de investigación (0,0015%)	0,24
Región de Los Lagos	8.000
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	5.000
Remanente para ser distribuido a partir del 31 de julio de 2020	1.914,79
Total	15.000

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 24 de marzo de 2020.- Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.